

# ¿Qué hacer en caso de que suceda un siniestro con tu vehículo?

A continuación una guía básica de los pasos a seguir y documentos que debes presentar al verte involucrado en un siniestro con tu automóvil.

## En caso de Responsabilidad Civil (Daños a terceros):

- 1 Permanezca en el lugar del accidente.
- 2 Tome nota de la placa del otro vehículo, el nombre del conductor y compañía de seguros del tercero.
- 3 No asuma ninguna responsabilidad ni llegue a ninguna clase de arreglo con el otro conductor.
- 4 Solicite de inmediato la intervención de la autoridad de tránsito antes de movilizar los vehículos.
- 5 Firme el croquis elaborado por el fiscal del tránsito siempre que lo considere correcto.
- 6 Reportar el siniestro a la compañía de seguro en un plazo no mayor a 5 días desde el momento en que ocurrió el siniestro y anexar los siguientes documentos:



**IMPORTANTE:**  
Todos los documentos deben estar vigentes.



- Copia de cédula de identidad del propietario
- Copia de cédula del conductor.
- Licencia del conductor.
- Certificado médico del conductor.
- Expediente de tránsito certificado con experticia
- Póliza de responsabilidad civil
- Narración detallada de los hechos

- 7 Debe contactar a nuestro departamento de siniestros para asesorarlo en caso de cualquier duda.

### En caso de necesitar asistencia legal y defensa penal:

#### ¿Qué hacer si tu vehículo es detenido por las autoridades?:

1. Título de propiedad original
2. Si es persona jurídica, copia certificada del registro mercantil, RIF y cédula vigente del representante legal de la compañía
3. Solicitar que se realice la experticia legal
4. Nombre del establecimiento donde está retenido el vehículo.
5. La compañía se encargará de asignar el abogado. De utilizar un abogado particular la compañía de seguros no asumirá los gastos que esto pueda acarrear.

#### ¿Qué hacer si el conductor u otros pasajeros son detenidos por las autoridades?

1. Tramitar que se practique el informe médico legal y llevarlo a la inspectoría que conoce el caso, para luego llevarlo a tribunales.
2. Nombre y dirección del lugar donde se encuentra detenido el asegurado.
3. Juzgado donde fue remitido el expediente y el número correspondiente.
4. Dos fiadores personales que sean familiares, con sus respectivas constancias de trabajo.
5. La compañía se encargará de asignar el abogado. De utilizar un abogado particular la compañía de seguros no asumirá los gastos que esto pueda acarrear.